



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 196 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2012



VISTO: El Informe N° 131-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 411957-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 020-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 23-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, la Carta N° 005-2012-CCBNSC-PERU y la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167, Tambo Cruz – Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica"; y,



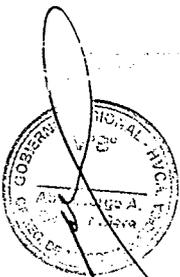
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 457-2011/ORA, de fecha 05 de setiembre del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 270-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Segunda Convocatoria, derivada de la ADS N° 048-2011/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arquitecto Soto Cabello Benigno Nino, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 Tambo Cruz – Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 181,274.36 (Ciento ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro con 36/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;



Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 04 de diciembre del 2011, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N°773-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de diciembre del 2011 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 20 de diciembre del 2011, el Comité recibió la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 005-2012-CCBNSC-PERU, de fecha 13 de enero del 2012, el Arq. Benigno Nino Soto Cabello, presentó la liquidación Técnica del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada al Supervisor de Obra Arq. Silvano Flores Valenzuela para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Informe N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;



Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 23-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 26 de enero del 2012, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 020-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;



Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 457-2011/ORA por el importe de S/. 181,274.36 (Ciento ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro con 36/100 nuevos soles);

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 196 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

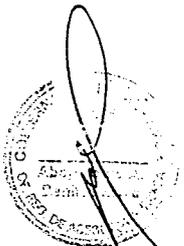
ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 Tambo Cruz – Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por el Arq. Benigno Nino Soto Cabello., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 181,274.36 (Ciento ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro con 36/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 Tambo Cruz – Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Tambo Cruz
Distrito	: Huirpachanca
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 181,274.36
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 181,274.36
Responsable Ejecución de obra	: Arq. Benigno Nino Soto Cabello
Responsable Residencia de Obra	: Arq. Benigno Nino Soto Cabello
Supervisor de Obra	: Arq. Silvano Flores Valenzuela
Fecha de Inicio de Obra	: 21 de setiembre del 2011
Fecha de Término de obra	: 04 de diciembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 196 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2012

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Arq. Benigno Nino Soto Cabello., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA~~
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

